

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 028-2017-FEP-INP

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 028-2017-FEP-INP

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de noviembre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-3403/2017

Abogada
Rosa Irene Gudiel Ardón
Directora Nacional
Instituto Nacional Penitenciario
Su Oficina

Señora Directora Nacional:

Adjunto encontrará el Informe N° 028-2017-FEP-INP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	6
4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	8
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	8

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----

CAPÍTULO V

RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIÓN	12
---------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario (INP).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión del Instituto Nacional Penitenciario (INP).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el Plan Operativo Anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permitan calificarlos con niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y fue realizado sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante la Ley del Sistema Penitenciario, Decreto N° 64-2012, publicado en el Diario oficial La Gaceta el 3 de diciembre de 2012, en el capítulo III, Artículos del 7 al 21, se creó el Instituto Nacional Penitenciario (INP), como un órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, ahora Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, con autoridad en el territorio nacional, al cual corresponde la organización, administración, y el funcionamiento del Sistema Penitenciario y los servicios que le son inherentes.

Algunas de sus Funciones y Atribuciones.

1. Proponer a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.
2. Ejecutar la política penitenciaria y las medidas privativas de libertad, dictadas por las autoridades competentes, orientando a la rehabilitación, la reeducación y reinserción social de las personas que cumplan penas, conforme al régimen progresivo que establece la Ley.
3. Contribuir y participar en los organismos o instituciones nacionales establecidos para la atención y prevención del delito.
4. Supervisar el Departamento Técnico de los Establecimientos Penitenciarios del Estado.
5. Elaborar y aprobar reglamentos que fueren necesarios para la aplicación de esta Ley.
6. Organizar y mantener actualizado un registro nacional y detallado de las personas privadas de libertad a su cargo, en prisión preventiva, cumpliendo penas o medidas de seguridad.
7. Formar e instruir personal del Sistema Penitenciario Nacional, así como promover actividades de especialización, actualización y de promoción para el mejoramiento profesional de su personal, en áreas del conocimiento adecuados a la actividades penitenciarias.
8. Comunicar a las autoridades correspondientes, por medio de sus funcionarios, la comisión de los delitos que ocurran en las instituciones del Sistema Penitenciario Nacional.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Instituto Nacional Penitenciario, durante la gestión 2016 presenta su planificación enfocada en el cumplimiento de tres Objetivos Estratégicos Institucionales, los cuales son los siguientes:

- 1) Velar y fortalecer la seguridad, atención y custodia de las personas privadas de libertad u otros servicios inherentes a la Ley del Sistema Nacional Penitenciario.
- 2) Rehabilitar y reeducar a las personas privadas de libertad, a fin de asegurar el desarrollo gradual y progresivo de las mismas y así facilitar su reinserción social.

- 3) Desarrollar las capacidades del servidor penitenciario, de esta manera mejorar el tratamiento a las personas privadas de libertad, y fortalecer los sistemas de seguridad en los establecimientos penitenciarios.

Para darle cumplimiento a los objetivos estratégicos institucionales antes enunciados, el Instituto Nacional Penitenciario, estructuró su Plan Operativo Anual (POA) en 2 programas, en los cuales se planificaron los resultados de diecisiete (17) productos finales, los que se enuncian a continuación:

Programa de Seguridad y Gestión Penitenciaria: Sus Productos Finales Programados, fueron los siguientes:

1. Base de datos de identidad de privados de libertad validada con el RNP de los 7 centros penales censados.
2. Sistema de expedientes de los privados de libertad implementado en 3 centros penales piloto.
3. Nuevos centros penales recepcionados, por medio de un fideicomiso privado con Banco Atlántida y la SDHJGD.
4. Reforzar la infraestructura del módulo de máxima seguridad del centro penal de Támara.
5. Otorgados los beneficios de pre liberación a personas privadas de libertad que conforme a Ley les proceda.
6. Personas privadas de libertad sentenciadas trasladadas a los nuevos centros penitenciarios de Ilima y Moroceli.
7. Áreas resguardadas en los establecimientos penitenciarios.
8. Registros realizados en los establecimientos penitenciarios.
9. Personal penitenciario y personas privadas de libertad capacitados en materia de derechos humanos.
10. Informes de cumplimiento de sentencias elaborados.

Programa de Rehabilitación, Reeducación y Reinserción Social: Sus productos finales programados, fueron los siguientes:

1. Atenciones médico - jurídico realizadas a las personas privadas de libertad.
2. Resoluciones emitidas por los consejos técnicos conforme a lo requerido a personas privadas de libertad.
3. Personas privadas de libertad laborando en cumplimiento de la Ley del trabajo obligatorio.
4. Personas privadas de libertad participando en programas educativos.
5. Personas privadas de libertad participando en actividades deportivas, culturales y artísticas.
6. Personas privadas de libertad participando en actividades religiosas.
7. Agentes penitenciarios capacitados.

A continuación, se muestra la evaluación del Plan Operativo Anual 2016:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2016		
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO		
No.	Programas	% de Ejecución Física
1	Programa de Seguridad y Gestión Penitenciaria	90%
2	Programa de Rehabilitación, Reeducción y Reinserción Social.	105%
Promedio General de Ejecución		97%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual 2016 del INP

A continuación, detalles relevantes sobre los resultados obtenidos:

- **Programa de Seguridad y Gestión Penitenciaria:** Este programa estableció las metas de censar y validar la identidad de las personas privadas de libertad en 7 centros penales; reducir en un 25% el hacinamiento en base a la población penitenciaria sentenciada; desarrollar al 100% el plan de acción en materia de seguridad integral en establecimientos penitenciarios; e, implementar 14 acciones del Plan Nacional de Derechos Humanos a privados de libertad, siendo sus resultados:
 1. Elaboraron la base de datos de identidad de los privados de libertad validados por el Registro Nacional de la Personas, de los 7 centros penales censados.
 2. Implementaron un Sistema de Expedientes de los privados de libertad en 3 centros penales pilotos.
 3. Otorgaron el 100% de los beneficios de pre liberación a personas privadas de libertad de conformidad a la Ley.
 4. Resguardaron el 95% de las áreas en los establecimientos penitenciarios.
 5. Realizaron el 99% de registros en los establecimientos penitenciarios.
 6. Implementaron 14 acciones contenidas en el Plan Nacional de Derechos Humanos a los privados de libertad.
 7. Capacitaron a 1,378 personas (personal penitenciario y personas privadas de libertad) en materia de Derechos Humanos.
 8. Elaboraron 4 informes de cumplimiento de sentencias de los privados de libertad.

Este programa había planificado 2 productos finales, que no pudieron realizar en el período 2016 y que fueron reprogramados para el siguiente período fiscal, estos son: reforzar la infraestructura del módulo de máxima seguridad del centro penal de Támara y trasladar a 2,000 privados de libertad a los nuevos centros penitenciarios de Ilama y Morocelí. Estos no se llevaron a cabo, ya que, hubo retraso en la finalización de la construcción de los centros penitenciarios, lo que a su vez impidió el reforzamiento del módulo de máxima seguridad por la sobrepoblación de personas privadas de libertad.

- **Programa de Rehabilitación, Reeducción y Reinserción Social:** En este Programa se estableció 2 metas: implementar en 100% el Plan de Rehabilitación integral con enfoque a

Derechos Humanos; y, la formación de 250 nuevos agentes penitenciarios. En este programa obtuvieron los siguientes resultados:

1. Realizaron el 100% de las atenciones médico – jurídico a las personas privadas de libertad.
2. Emitieron el 100% de las resoluciones del Consejo Técnico conforme a lo requerido a personas privadas de libertad.
3. Incorporaron a 1,006 personas privadas de libertad a diferentes labores, de acuerdo a la Ley de Trabajo Obligatorio.
4. Incorporaron a 2,514 personas privadas de libertad en programas educativos.
5. Incorporaron a 3,991 personas privadas de libertad en actividades deportivas, culturales y artísticas.
6. Incorporaron a 4,236 personas privadas de libertad en actividades religiosas.
7. Capacitaron a 256 agentes penitenciarios.

El Instituto Nacional Penitenciario, desarrolló una planificación y ejecución de programas, que va acorde a sus atribuciones y objetivos estratégicos institucionales, presentando resultados en sus productos finales cuantificables y medibles.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Nacional Penitenciario para el ejercicio fiscal 2016, fue por 749.6 millones de Lempiras, financiados en un 100% de la fuente Tesoro Nacional; Este presupuesto presentó un incremento del 62%, con un monto de 285.7 millones de Lempiras en relación al período fiscal 2015, este aumento afectó a todos los grupos de gasto, no obstante su mayor asignación fue realizada a los grupos de gasto de Materiales y Suministros, y Servicios Personales, seguidos por las Transferencias y Donaciones, Bienes Capitalizables y los Servicios no Personales con una menor asignación.

Al presupuesto inicialmente aprobado en el período 2016, le disminuyeron sus disponibilidades en forma neta en un monto de 23.0 millones de Lempiras, representando un 3%, lo anterior producto del balance entre la incorporación y disminución de recursos. Los grupos de gasto que tuvieron una reducción en su asignación presupuestaria fueron los Servicios Personales y Materiales y Suministros, siendo los objetos de gasto más afectados los utilizados para el pago de Sueldos Básicos, y la compra de diésel.

Los grupos de gasto que obtuvieron un incremento presupuestario, fueron: los Bienes Capitalizables, Transferencias y Donaciones, y Servicios no Personales, siendo los objetos de gasto más representativos los dirigidos a Construcciones y Mejoras en Dominio Privado, Ayuda Social a Personas y Viáticos Nacionales. La institución legalizó sus movimientos presupuestarios mediante su incorporación al Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI). El presupuesto definitivo de la entidad, fue de 726.6 millones de Lempiras.

A continuación, se presenta el detalle de la Liquidación Presupuestaria del Instituto Nacional Penitenciario del período 2016:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO					
GESTIÓN 2016					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO					
Todas las Fuentes					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	480,255,929.00	458,351,944.00	431,115,620.64	62%	94.1%
Servicios no Personales	28,843,166.00	29,086,263.00	29,086,259.26	4%	100.0%
Materiales y Suministros	170,658,226.00	161,778,704.00	161,051,080.21	23%	99.6%
Bienes Capitalizables	20,077,269.00	26,871,000.00	26,870,999.97	4%	100.0%
Transferencias y Donaciones	49,800,000.00	50,469,262.00	50,469,261.50	7%	100.0%
Totales	749,634,590.00	726,557,173.00	698,593,221.58	100%	96.2%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos del INP

El 96.2% de la ejecución presupuestaria, fue dirigido al Gasto Corriente, siendo los grupos de gasto con mayor asignación los de Servicios Personales, específicamente en los objetos de gasto dirigidos al pago de Sueldos Básicos, y Alimentos y Bebidas para Personas; tan solo el 3.8% fue dirigido al Gasto de Capital o Inversión, siendo su asignación más representativa a la Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado, por la construcción de los 2 centros penitenciarios de Ilama y Morocelí, lo cual está acorde al giro institucional al ser “La entidad encargada de ejecutar la política penitenciaria y las medidas privativas de libertad, dictadas por las autoridades competentes, orientando a la rehabilitación, la reeducación y reinserción social de las personas que cumplen penas, conforme al régimen progresivo que establece la Ley”.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO			
GESTIÓN 2016			
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO			
(Valor en Lempiras)			
Detalle	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% Del Total Ejecutado
Gasto Corriente	699,686,173.00	671,722,221.61	96.2%
Gasto de Capital	26,871,000.00	26,870,999.97	3.8%
Total	726,557,173.00	698,593,221.58	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria del INP

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA						
GESTIÓN 2016						
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO						
(Valor en Lempiras)						
No.	Programas	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Participación	% De Ejecución
1	Actividades Centrales	159,742,184.00	180,632,146.00	175,273,437.39	25.1%	97.0%
11	Tratamiento y Gestión Penitenciaria	477,579,510.00	442,007,369.00	434,865,399.69	62.2%	98.4%
12	Servicio Integral a los Privados de Libertad	96,041,848.00	96,952,443.00	86,647,497.44	12.4%	89.4%
13	Fortalecimiento de las Capacidades del Servicio Penitenciario	16,271,048.00	6,965,215.00	1,806,887.06	0.3%	25.9%
Totales		749,634,590.00	726,557,173.00	698,593,221.58	100.0%	96.2%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos del INP

4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL.

El Instituto Nacional Penitenciario, presenta un equilibrio físico financiero en sus resultados de gestión institucional, pues, el promedio general de ejecución de los productos del Plan Operativo Anual (POA) fue por 97% y su presupuesto de gastos en 96.2%.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 del Instituto Nacional Penitenciario, se estableció una Línea de Investigación para verificación de resultados a seis (6) productos correspondientes al Programa de Rehabilitación, Reeducación y Reinserción Social siendo sus productos los siguientes: Atención Médico – Jurídico realizadas a las persona privadas de libertad; resoluciones emitidas por el consejo técnico conforme a lo requerido a personas privadas de libertad; Personas privadas de libertad laborando en cumplimiento a la Ley del Trabajo Obligatorio; Personas privadas de libertad participando en programas educativos; Personas privadas de libertad participando en actividades deportivas, culturales y artísticas; y, Personas privadas de libertad participando en actividades religiosas.

El Instituto Nacional Penitenciario, no cuantifica financieramente sus productos finales programados. A continuación, la evaluación de los productos seleccionados:

RESULTADOS FISICOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL				
GESTIÓN 2016				
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO				
No.	Productos Finales	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física
1	Atenciones médico - jurídico realizadas a las personas privadas de libertad.	100%	99%	99%
2	Resoluciones emitidas por los consejos técnicos conforme a lo requerido a personas privadas de libertad.	100%	100%	100%
3	Personas privadas de libertad laborando en cumplimiento de la Ley del trabajo obligatorio.	899	1,006	112%
4	Personas privadas de libertad participando en programas educativos.	2,500	2,514	101%
5	Personas privadas de libertad participando en actividades deportivas, culturales y artísticas.	3,800	3,991	105%
6	Personas privadas de libertad participando en actividades religiosas.	3,700	4,236	114%
Promedio General de Ejecución				105%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del INP

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar entrevistas con la Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión y con el personal operativo encargado de llevar el control y seguimiento de los resultados del *Programa de Rehabilitación, Reeducción y Reinserción Social*:

Productos 1 – 6 : Atención Médico – Jurídico realizadas a las persona privadas de libertad; Resoluciones emitidas por el consejo técnico conforme a lo requerido a personas privadas de libertad; Personas privadas de libertad laborando en cumplimiento a la Ley del Trabajo Obligatorio; Personas privadas de libertad participando en programas educativos; Personas privadas de libertad participando en actividades deportivas, culturales y artísticas; y, Personas privadas de libertad participando en actividades religiosas.

- Las unidades ejecutoras de este programa son los 24 centros penales localizados en el territorio nacional, los cuales cada uno cuenta con un Consejo Técnico encargado de dar solución a cada problemática del centro penal, así como de depurar y validar la información que el centro penitenciario envía a la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión, la cual es la encargada de consolidar la información a nivel nacional.
- El documento utilizado para llevar el control de los resultados de este programa se llama “*Control de Sub Programa*” el cual es un informe mensual en el cual se detalla la siguiente información:
 - Establecimientos penitenciarios.
 - Citas a hospitales de las personas privadas de libertad.
 - Remisiones a juzgados.

- El total de traslados de personas privadas de libertad.
 - Total de personas privadas de libertad participando en programas espirituales, culturales y artísticos.
 - Total de personas privadas de libertad participando en actividades deportivas y recreativas.
 - Total de personas privadas de libertad participando en proyectos productivos.
 - Total de personas privadas de libertad participando en procesos de educación formal; y,
 - Total de personas privadas de libertad participando en procesos de educación no formal.
- Para validar los resultados de los 6 productos finales seleccionados se solicitaron copias del “*Control de Sub Programa*” correspondiente al mes de octubre en el cual se observaron los siguientes resultados: se realizaron 1,007 citas a hospitales, se trasladaron a otros centros penales 2,174 personas privadas de libertad, 4,698 personas privadas de libertad participando en programas espirituales, culturales y artísticos, 4,248 personas privadas de libertad participando en actividades deportivas y recreativas, 1,064 personas privadas de libertad participando en proyectos productivos, 1,887 personas privadas de libertad participando en procesos de educación formal y 923 personas privadas de libertad participando en procesos de educación no formal.
 - Otros de los controles anuales utilizados en el año 2016, para los controles internos de los centros penales son los siguientes: atención del área de medicina los cuales reportaron 44,148 atenciones; atenciones del área de psicología las cuales reportaron 11,480 atenciones; atenciones en el área social, en el cual reportaron 10,394 atenciones proporcionadas a las privadas de libertad, entre otros informes.
 - Como parte de la documentación soporte, se solicitó una copia del informe mensual de las actividades realizadas por el Centro Penitenciario de Santa Bárbara, correspondiente al mes de octubre del 2016.

De acuerdo a la información verificada en relación a los seis (6) productos seleccionados: Atención Médico – Jurídico realizadas a las persona privadas de libertad; resoluciones emitidas por el consejo técnico, conforme a lo requerido a personas privadas de libertad; personas privadas de libertad laborando en cumplimiento a la Ley del Trabajo Obligatorio; personas privadas de libertad participando en programas educativos; Personas privadas de libertad participando en actividades deportivas, culturales y artísticas; y personas privadas de libertad participando en actividades religiosas”, se estableció un 105% en la ejecución de sus metas físicas, no obstante, no se logró determinar los niveles de eficacia y eficiencia, ya que, no fue posible establecer el presupuesto asignado en forma específica a la obtención de los resultados de los productos finales seleccionados.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. Los resultados de la gestión 2016 del Instituto Nacional Penitenciario, presenta el equilibrio físico-financiero, que debe prevalecer en la gestión institucional, pues, la ejecución de sus diecisiete (17) productos finales contenidos en su Plan Operativo Anual promediaron el 97%, y su presupuesto se ejecutó en 96.2% con relación a los resultados producidos.
2. Los resultados presupuestarios, demuestran haberse orientado al giro institucional de “Ejecutar la política penitenciaria y las medidas privativas de libertad dictadas por las autoridades competentes, orientando a la rehabilitación, la reeducación y reinserción social de las personas que cumplen penas, conforme al régimen progresivo que establece la Ley” asimismo, dentro de la información presupuestaria, está sustentada la legalización de las incorporaciones y reducciones realizadas al presupuesto institucional.
3. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 del Instituto Nacional Penitenciario, se realizó una verificación documental de los resultados de gestión reportados, relacionados a seis (6) productos finales: Atención Médico-Jurídico realizadas a las persona privadas de libertad; Resoluciones emitidas por el consejo técnico conforme a lo requerido a personas privadas de libertad; personas privadas de libertad laborando en cumplimiento a la Ley del Trabajo Obligatorio; personas privadas de libertad participando en programas educativos; personas privadas de libertad participando en actividades deportivas, culturales y artísticas; y personas privadas de libertad participando en actividades religiosas. Lo anterior, a través de la solicitud a las autoridades de la entidad, de copias de informes mensuales y anuales de las actividades realizadas en los diferentes centros penales del país en relación al bienestar de las personas privadas de libertad, así como su rehabilitación, reeducación y reinserción social durante el período fiscal 2016.
4. De acuerdo a los resultados presentados, por el del Instituto Nacional Penitenciario en seis (6) productos finales, atribuidos al *Programa de Rehabilitación, Reeducación y Reinserción Social*, fueron ejecutados físicamente en un promedio de 105%, no obstante, no se determinó niveles de eficacia y eficiencia, ya que, no fue posible establecer el presupuesto asignado en forma específica a la obtención de los resultados de los productos finales seleccionados.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIÓN

A la Directora Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, instruir:

Al Gerente Administrativo y Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión.

1. Realizar una programación y ejecución operativa institucional, en la cual se pueda establecer el costo financiero asociado a cada uno de los productos finales, con el fin de poder calificar en términos de eficacia y eficiencia la gestión institucional en futuros períodos fiscales.

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio 2017.